

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020) - En la fecha, se le informa a la señora Juez, que la presente demanda de EJECUTIVA DE ALIMENTOS radicada bajo el número 2020-00046-00, presentada por la señora GINA MARCELA RODRIGUEZ SLAGAR fue inadmitida en providencia del 07 de julio de 2020 y estando dentro de la oportunidad para hacerlo allego escrito a través del cual pretende subsanar los defectos advertidos en dicha providencia Sírvasse proveer.

(Original firmado)
JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	GINA MARCELA RODRÍGUEZ SALGAR EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES J.V. Y J.J.H.R.
DEMANDADO	JAINER JOSE HERNANDEZ MARTINEZ.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00046-00.

Visto el anterior informe secretarial, seria del caso pronunciarse respecto de la admisión o rechazo de la demanda, no obstante, previo a esto el Despacho requerirá a la parte demandante a fin de que aclare si lo que busca con la demanda es el cobro de saldo insoluto o por el contrario el total de la cuota alimentaria fijada a favor de sus menores hijos, toda vez que observado el valor de la cuota alimentaria acordada en conciliación con el señor JAINER JOSE HERNANDEZ MARTINEZ¹, no concuerda con el valor por el cual solicita se libre mandamiento de pago².

Para lo anterior, se le concede el término de tres (3) días a la demandante.

Notifíquese y Cúmplase

¹ \$893.000

² \$393.000

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc59ddf23181b3e978cea2f33618d65b58e5c29821ec333c4e014ec9e349a6a

1

Documento generado en 28/07/2020 08:56:56 a.m.